



Ilustre Municipalidad
de Buin
BUIN,

565458

09 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2930,

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Pedido de **Compra N° 42024** de fecha **22 de junio de 2018**, de la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato** y recepcionado en adquisiciones el día **10 de agosto 2018**, se requiere la **Adquisición de Materiales de Gasfitería para Laguna de Maipo.**

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.31.02.004.007.001**, Centro de Costo **22.01.01** fondos propios, denominado "**Apoyo a Organizaciones Comunitaria y Espacios Públicos**", para dar curso a la solicitud de éstos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de **\$ 1.000.000** IVA INCLUIDO.

4. Que la Comisión Evaluadora se encuentra conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Director de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal

5. Que las ofertas presentadas por **Comercial Acoplas Limitada. Rut: Centro Ferretero Pulmahue Limitada, Rut: Comercializadora Pérez Espinoza, Rut: Servicio de ingeniería y Mantención Trafo Limitada, Rut: David Gonzalo Farías Álvarez, Rut:** se encuentran dentro del presupuesto disponible.

6. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

7. Que, por **Memo N° 594** de fecha **06 de septiembre de 2018**, y en Informe Técnico, se declara que el proveedor **David Gonzalo Farías Álvarez, Rut** es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la Adjudicación de la licitación pública de la compra.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

Adjudíquese la licitación **2721-49-L118**, por la **Adquisición de Materiales de Gasfitería para Sistema de Riego Laguna Maipo, Comuna de Buin** solicitados por la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato al David Gonzalo Farías Álvarez**. Por un monto de **\$ 928.831.-**, (Novecientos veintiocho mil ochocientos treinta y un pesos) IVA incluido.

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N° **215.31.02.004.007.001**, centro de costo **22.01.01** denominada **"Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos"**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VIS/CRP/eqv
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Dimaaoo
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE